



Para despachos de oficio quatro dias
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
OCHENTA.

se de la anotado en el particular de labrados
res = Buxos de trigo ve y reducen a Ciento
sesenta y seis; y Cabezas de ganado, solo
de Cabris y lanar consisten en ocho mill
seiscientos y ^{ta} Cinq, por no haver como no ay
manadas de Bacunoria Ceida.

3. Los frutos que produce esta Huerta y Campos
son, trigo, Cevada, Centeno, panizo, Alubias,
Canamo, Canamon, ^{avena} dace, veda, y vino, sien
do ^{ultimo} este el fruto, o cosecha principal que pro
duce este terreno.

4. Puesto pu. ^{con} arrendables, no los ay en esta villa,
y solo vi el Yamo arrendable que ay es, el de
la Alcavala y Centena del biento que ruba
los segun el Ultimo quinquenio arrien
de en cada un año a dos mil ochocientos
sesenta y tres rs, lo que se reparten me
nos diez de cada uno en los repartim. que
anualm. se forman segun costumbre
immemorial.

5. El valor de los Propios de este Concejo segun este
8to Ultimo quinquenio, se reduce a diez mil
quinientos noventa y siete rs. y diez y ocho
mar. y un quinto de oro, en cada un año;
resultando como resulta de la Cuenta de